

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **139**
Fecha: 6/2/2024

Beneficiario: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
Documento: ENT 15
Dirección: CAMBYRETA- ITAPUA

PAGO DE COMPROBANTES: CON-04.2024

CONCEPTO: Transferencia s/ingresos del mes enero 2024

TP-PG-SP-UN-OG-FF-OF	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-831-30-001	135/1	Aportes a Entidades con Fines Sociales	7.909.179	7.909.179

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: FOM - BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Cta.Cte.Nro.: 012494/0 - B.N.F. - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 2746931

Retenciones: 0

IMPORTE : 7.909.179

TOTAL IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 7.909.179



Maeritz
IRENE EDITH MAERNITZ
DIRECTORA DE HACIENDA



Hinterleitner
JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER
INTENDENTE MUNICIPAL

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA LA SUMA DE GS.: 7.909.179
GUARANIES: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE.
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: 8 / 02 / 24 NOMBRE: Medor Lacerda C.I.NRO.: 1265805 FIRMA: *Medor Lacerda*

Daniel Valenzuela
Daniel Valenzuela
Viviano Aquino

5176291
5263302

D. Valenzuela
D. Valenzuela



MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ

INTENDENTE
Jaime Hinterleitner
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONTRATO N° 04/2024

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS GENUINOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA COMISION DIRECTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DISTRITO DE CAMBYRETA.

En la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los 06 días del mes de febrero año dos mil veinticuatro, entre la Municipalidad de Cambyretá en adelante La Municipalidad, representada, por **LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER C.I. N° 3.695.822** Intendente Municipal y refrendado por la **Abog. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE CON C.I. N° 3.633.476**, en su carácter de Secretaria Municipal, con domicilio en Km. 5 de la Ruta 14 de Cambyretá, y por la otra parte, El **Sr. VICTOR AGUSTIN ZACARIAS con C. I. N° 1.265.805**, La **Sra. RUTH VIVIANA AQUINO con C.I. N° 5.263.309** y el **Sr. DAVID SALOMON VALENZUELA C.I. N° 5.176.291**, en su carácter de Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a, de la Comisión en adelante. La comisión, a los efectos de este acto, domiciliado en el distrito de Cambyretá, convienen en celebrar el presente contrato de transferencia de fondos provenientes de los RECURSOS GENUINOS, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: -----

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto del presente contrato es promover el desarrollo cultural, social y deportivo del Municipio mediante la realización de actividades de interés comunitario, en este caso a través de **LA COMISION DIRECTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DISTRITO DE CAMBYRETA** con reconocimiento municipal, conforme a la asistencia económica proveniente de los Recursos Genuinos que será entregado por La Municipalidad de Cambyretá.

CLÁUSULA SEGUNDA: La Municipalidad por este acto se compromete a entregar a la comisión una suma de dinero en guaraníes proveniente de los Recursos Genuinos de **Gs. 7.909.179 (GUARANIES SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE) CORRESPONDIENTE AL INGRESO MENSUAL DEL MES DE ENERO 2024.**

CLÁUSULA TERCERA: La Comisión por su parte se compromete a iniciar inmediatamente la realización de las compras, pagos o los trabajos detallados en el párrafo anterior, una vez obtenido el desembolso correspondiente, quedando obligada a la realización de lo citado en un tiempo máximo de 20 (veinte) días. -----


SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Cambyretá
Paraguay - Paraguay


MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL


Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá









MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ

INTENDENTE
Jaime Hinterleitner
CAMBYRETÁ

CLÁUSULA CUARTA: La Comisión, deberá presentar a La Municipalidad, en un plazo máximo de 20(veinte) días de haber retirado el aporte correspondiente, la rendición de cuentas por la realización de las compras, pagos o los trabajos ejecutadas con boletas legales, que avalen la correcta aplicación del monto obtenido como aporte, y los documentos que justifiquen la aplicación del procedimiento previsto en la Ley. -----

CLÁUSULA QUINTA: La Comisión, deberá realizar las compras, pagos o realizar los trabajos conforme al proyecto presentado a esta Institución, quedando a cargo de la DIRECCIÓN DE HACIENDA de la Municipalidad la fiscalización de la ejecución, quien elevará un informe sobre la realización de las compras o los trabajos. Si de la verificación surge que los recursos no fueron utilizados correctamente, la Municipalidad dará un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos para el cumplimiento fiel del presente contrato. -----

CLÁUSULA SEXTA: En caso de incumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato por parte de La Comisión la misma responderá con la restitución de los montos transferidos, sin descuento alguno y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. Así mismo los integrantes de la comisión, que suscriben el presente contrato responderán personalmente del incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas del presente contrato y de sus actos, ya sea en el fuero Civil y/o Penal. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, constituyendo domicilio "ad litem" en los citados en el presente Convenio, donde las notificaciones surtirán sus efectos legales. -----

CONFORME a los términos y contenido del presente Contrato, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento. -----



Lilian Romina Sandoval Ariste

Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste.

Secretaria General



Jaime Hinterleitner Schneider

Lic. Jaime Hinterleitner Schneider.

Intendente Municipal

[Firma]

Presidente/a

[Firma]

Tesorero/a

[Firma]

Secretario/a



INGENIERO
Jaime Hintenleiter

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

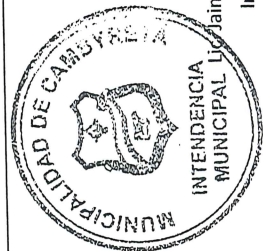
PLANILLA DE APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES.								
CORRESPONDIENTES AL AÑO: 2024								
UNIDAD RESPONSABLE: INTENDENCIA MUNICIPAL								
N°	RECURSOS GENUINOS			GASTOS (831)				
	APELLIDOS Y NOMBRES RESPONSABLES	CARGOS	C.I.N°	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	MOTIVO DEL APORTE Y DESTINO ESPECIFICO	RESOL. N°	MONTO DEL APORTE	FIRMAS
1	VICTOR ZACARIAS	PRESIDENTE	1.265.805	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMBYRETA	APORTE MENSUAL SEGÚN INGRESO MES DE ENERO 2024.	65/2023	7.909.179	
2	RUTH VIVIANA AQUINO	SECRETARIA	5.263.309					
3	DAVID SALOMON VALENZUELA	TESORERO	5.176.291					

Son Garanties: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE -----

Fecha: 06/02/2024



Irene Macchitz De Araujo
Directora de Hacienda



Jaime Hintenleiter
Intendente Municipal